

**ORD.: N° 3567/2020.**

**ANT.:** Solicitud de Acceso a la Información N°  
**MU263T0003902**

**MAT.:** Responde solicitud de acceso a la información.

**RECOLETA,** 08 de abril de 2020

**DE: GIANINNA REPETTI LARA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

**PARA: MIGUEL GUZMÁN VILLARROEL – Censurado por Ley 19.628**

De acuerdo a la ley N°20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 11 de marzo de 2020, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

*"Junto con saludar, y debido a la necesidad de conocer la oferta en programas y fondos concursables para organizaciones sociales, solicito tengan a bien poder facilitarme y/o entregar la siguiente información.*

*1.- Programas Sociales:*

*a.- nombres de los programas b.- objetivos c.- montos d.- beneficiarios*

*2.- fondos concursables*

*a.- nombre de los respectivos fondos concursables b.- objetivos c.- metodología de rendición d.- beneficiarios o público objetivo e.- presentaciones utilizadas para efectuar su inducción o presentación de los fondos. f.- montos o recursos entregados a las organizaciones sociales. e.- limitantes (años de vigencia) f.- documentos que deben ser presentados al momento de postular g.- tiempo o meses en los cuales se postula, y que se deben realizar. Sin otro particular, y agradeciendo esta valiosa información."*

Damos respuesta a su solicitud:

Debido a la emergencia sanitaria respecto del virus COVID-19, los funcionarios administrativos de la Municipalidad de Recoleta, en su mayoría, están trabajando desde sus hogares (teletrabajo) por lo que en ocasiones reunir la información se dificulta por no constar en bases de datos electrónicas que sea posible de acceder remotamente.

Los antecedentes que requieren ser revisados para la elaboración de su respuesta, se encuentran ubicados en dependencias del Edificio consistorial, no obstante, el equipo de transparencia aún trabaja en hacerle llegar la información de la manera que nos es posible hacerlo.

Sin perjuicio de lo anterior, puede acceder a parte de la información solicitada, revisando los Beneficios Sociales disponibles en la página web municipal, Nombre del Proyecto, Beneficiarios y Montos.

En conformidad a lo señalado en el art. 15 "Cuando la información solicitada esté permanentemente a disposición del público, o lo esté en medios impresos tales como libros, compendios, folletos, archivos públicos de la Administración, así como también en formatos electrónicos disponibles en internet o en cualquier otro medio, se comunicará al solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede tener acceso a dicha información, con lo cual se entenderá que la Administración ha cumplido con su obligación de informar.", lo solicitado lo podrá obtener siguiendo los pasos que a continuación se señalan:

PARA BENEFICIOS SOCIALES (PROGRAMAS SOCIALES)

1. Ingresa a la página web [www.recoleta.cl](http://www.recoleta.cl)
2. Haz click en el cuadro "Recoleta Transparente"
3. Dirígete al cuadro 09. Subsidios y beneficios.

4. Podrá seleccionar el enlace dependiendo la información que desea conocer.
5. Seleccione el año que desea consultar (2020)
6. En cada año, se desplegará un listado con la información requerida.

#### FONDOS CONCURSABLES

No existen fondos concursables en la comuna, no obstante, se otorga una subvención universal que está a cargo de Secretaría de Planificación Comunal. Parte de la información, se encuentra en la página web, por lo que, al igual que en el caso anterior, se recomienda seguir los siguientes pasos.

#### Trámites, requisitos y plazo para obtener la subvención

1. Ingresa a la página web [www.recoleta.cl](http://www.recoleta.cl)
2. Haz click en el cuadro "Recoleta Transparente"
3. Dirígete al cuadro 08. Trámites ante el Organismo"
4. Seleccionar ítem "trámites Secretaría Comunal de Planificación".
5. Se desplegará un listado con la información requerida. (debe buscar las que hablan de subvenciones)

#### Antecedentes de subvenciones otorgadas

1. Ingresa a la página web [www.recoleta.cl](http://www.recoleta.cl)
2. Haz click en el cuadro "Recoleta Transparente"
3. Dirígete al cuadro 07. "Actos y resoluciones con efectos sobre terceros"
4. Seleccionar ítem "Actos y resoluciones con efectos sobre terceros".
5. Ingresar al subítem "Convenios" y seleccione el año a consultar (cabe señalar que para el año 2020 aún no se han aprobado formalmente las subvenciones, por lo que no hay antecedentes disponibles, por ello se recomienda consultar año 2019)
6. En la barra buscadora de la página, ingresando la palabra *subvención* filtrará en la tabla todos los documentos asociados.

Pedimos las disculpas correspondientes por el retraso en la entrega de la información, no obstante, a medida que la situación del país se estabilice, la entrega de las respuestas a las solicitudes, también se irá regulando.

Finalmente, de acuerdo a lo establecido en el Oficio N°000252 de fecha 20 de marzo de 2020 del Consejo para la Transparencia, señala que habrá mayor flexibilidad en la entrega de la información debido a la Pandemia COVID-19, indicando las complicaciones surgidas a causa de este hecho nacional y mundial.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

*Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.*

**GIANINNA REPETTI LARA**  
**ADMINISTRADORA MUNICIPAL**  
**MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**



GRL/hca/ltg